



Resolución de Gerencia Municipal

N° 077-2026 - GM/MPC

Concepción, 11 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 31433. Donde señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, según Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. II AUTONOMÍA. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6. De la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: Que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20, inciso 17, establece: que el alcalde tiene como atribución designar y cesar al gerente municipal y: a propuesta de este los demás funcionarios de confianza.

Que, el Artículo 8. De la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelve los asuntos de carácter administrativo".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 244-2025-A/MPC, de fecha 02 de octubre de 2025, se designó en el cargo de Gerente de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables al Prof. Elmer Alcides Bullón Maldonado, identificado con DNI N° 07456314, bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, con las atribuciones y responsabilidades que le otorgan los instrumentos de gestión vigentes de esta corporación edil y con el nivel aprobado según el CAP de la entidad; iniciando sus funciones a partir del 03 de octubre de 2025.

Que con Resolución de Alcaldía N°0295-2025-A/MPC, de fecha 27 de noviembre de 2025, delega a la Gerencia municipal la facultad de proponer, gestionar, formalizar y emitir actos administrativos internos respecto a la designación y cese de los funcionarios de confianza, sin perjuicio que la designación y cese final del Gerente Municipal continúa siendo una atribución exclusiva del despacho de Alcaldía.



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – DAR POR CONCLUIDA la designación en el Cargo de Confianza como Gerente de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables al PROF. ELMER ALCIDES BULLÓN MALDONADO, identificado con DNI N°07456314, a partir del día 11 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 2º. – AGRADECER , al PROF. ELMER ALCIDES BULLÓN MALDONADO por los servicios prestados a la Institución en el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO 3º. – DISPONER se efectuó la entrega de cargo, de acuerdo a los estipulado en la Directiva N° 004-2017-GM-MPC "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJECUTAR LA ENTREGA DE CARGO DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN".

ARTÍCULO 4º. - ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas y al interesado para los fines pertinentes.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Ing. Rosarío J. Mico Aguilar
GERENCIA MUNICIPAL



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

 www.municoncepcion.gob.pe

 mpartevirtual@gmail.com
 mpc@municoncepcion.gob.pe
 Municipalidad Provincial de Concepción
 Av. Mariscal Cáceres N° 329